

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la lucha contra la diabetes.”

SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2016/---/Q

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 10 de junio de 2016.-----

Se tiene por recibido el oficio número CSRLN1/2015-2016 de fecha 07 de junio del año en curso, que remite el A, Coordinador de Servicios Regionales para la Región Laguna del Estado de la Secretaría de Educación, téngasele por aceptando la conciliación propuesta por este Organismo mediante el oficio número SV-N2/2016. En consecuencia, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto totalmente concluido por haberse resuelto mediante el procedimiento de conciliación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión. Así mismo, hágasele de su conocimiento que el expediente podrá reabrirse en caso de que las quejas manifiesten a esta Comisión que no se ha cumplido con el compromiso asumido en la conciliación y hayan transcurrido 90 días después de la aceptación de la misma, tal como lo dispone el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma el Licenciado VR, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

-----**CÚMPLASE.-**